



## II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

#### DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

##### Oficina Territorial de Trabajo

Resolución de 17 de marzo del jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos, por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Burgalesa del Taxi –ABUTAXI–. Depósito número 09000111.

Vista la solicitud de depósito de modificación de estatutos de la citada organización, formulada por D. Roberto Javier Portilla Arnaiz, registrada de entrada en este depósito, el día 11 de marzo de 2025, con el número 09/2025/000034.

En la asamblea general extraordinaria de la asociación, celebrada el día 19 de febrero de 2025, se aprobó por mayoría de los presentes, de conformidad con el procedimiento establecido en los estatutos y cumpliendo los restantes requisitos legales en cuanto a quórum y mayoría, modificar los siguientes artículos de los estatutos sociales de la organización: 1.º, 3.º, 7.º, 15.º, 16.º, 17.º, 18.º, 21.º, 27.º, 28.º, 30.º y 36.º.

El domicilio de la entidad se establece en c/ Calzadas, n.º 55, de Burgos, siendo su ámbito territorial la provincia de Burgos y el funcional el establecido en el artículo 3.º de los estatutos sociales.

La certificación del acta de la asamblea general extraordinaria ha sido firmada por D. Miguel Pérez Díez como secretario, con el V.º B.º de D. Sergio Jiménez Pardo, como presidente.

De conformidad con lo previsto en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre Regulación del Derecho de Asociación Sindical (BOE de 4 de abril de 1977), en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales y Orden PRE/813/2022, de 1 de julio de 2022, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 5 de julio de 2022), el jefe de la Oficina Territorial de Trabajo de Burgos.

#### ACUERDA

Admitir el depósito de la modificación de los estatutos de la citada organización.

Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial de Trabajo, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo, accediendo al depósito de estatutos de organizaciones sindicales y empresariales



a través de medios electrónicos, siendo posible impugnarlo ante el correspondiente Juzgado de lo Social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social (BOE de 11 de octubre de 2011).

En Burgos, a 17 de marzo de 2025.

El jefe de la Oficina Territorial de Trabajo,  
Juan Martín Antón Crespo